REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **063** **Fecha Estado:** 30/10/2020 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301420130063400	Ordinario	ROSA AMELIA GOMEZ DE VELEZ	IRMA DEL SOCORRO GAVIRIA PEREZ	Auto pone en conocimiento DECRETAR la suspensión del presente proceso hasta el 1 de febrero de 2021, por las razones expuestas anteriormente, conforme al artículo 170 numeral 3 del Código de Procedimiento Civil. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co.	28/10/2020		
05001400301920130010200	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS CARDENAS VALENCIA	MARIA EUGENIA MAZO CASTAÑO	Auto pone en conocimiento REVOCARel poder otorgado al abogadoORLANDO DE JESUS CORREA, de conformidad al inciso 1 del artículo 69 del CPC. REQUIERIRa la parte demandante para que,se disponga a realizar las gestiones tendientes a lograr la notificación de la demandaday poder darle continuidad al proceso. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co.	28/10/2020		
05001400301920130010200	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS CARDENAS VALENCIA	MARIA EUGENIA MAZO CASTAÑO	Auto pone en conocimiento REQUERIR a la parte demandante, para que, en el término de 30 días contados a partir de la notificaciónpor estados de esta providencia, se disponga a cumplir lo relacionado con las medidas cautelares decretadas,de no hacerlo el Despacho decretara el desistimiento tácito de las mismas, de conformidad al artículo 317 del C.G.P.Por secretaria se líbrense los oficios respectivos. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co.	28/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001402270420140043500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	CARLOS FABIAN GUERRA TORO	Auto pone en conocimiento NOMBRAR aJORGE ALDANA CASTIBLANCO,como abogadoen pobreza dela demandadaMARGOTH ANDUQUIA SERNA, quien se ubica en la dirección Calle32B 78-43 Medellín,en elteléfono3007492558y el correo electrónico jorgeenriquealdanac@gmail.com. Comuníquesele su nombramiento por secretaria, haciéndole saber al abogadoque, dentro de los tres días siguientes a la notificación personal de este auto, se sirva manifestar su aceptación al cargo o presentar prueba del motivo de su rechazo, de no hacerlose incurrirá en falta que será sancionada con la multa estipulada en el inciso 5 del artículo 163 del C.P.C. ACEPTAR la sustitución de poder que hace la apoderada MARIA ANTONIETA SALDARRIAGA ROJAS y RECONOCERLE personería al abogado JOSE EDUARDO AGUDELO QUIROZ, identificado con CC No. CC 71.372.682 y TP 222.504 del CS de la J, para representar los intereses de la parte demandante con las mismas facultades que le fueron conferidas a la apoderada principal. (Artículo 68 del CPC.	28/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA

SECRETARIO (A)

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **106** **Fecha Estado:** 30/10/2020 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302620120056700	Ejecutivo Singular	LIRIA DE JESUS ZAPATA RIOS	LUZ MARINA ARENAS FERNANDEZ	Auto pone en conocimiento REQUERIR a la apoderada SANDRA BEDOYA ZAPATA, para que aporte los documentos pertinentes que den cuenta de la calidad del cónyuge sobreviniente o de los herederos de la señora LUZ MARINA ARENAS FERNÁNDEZ. REQUERIR a la apoderada SANDRA BEDOYA ZAPATA, para que le notifique a la auxiliar de la justicia GLORIA PATRICIA GAVIRIA ÁLZATE, la objeción a las cuentas rendidas por ella y el traslado de la misma, de conformidad al artículo 290 del CGP. Informándole que el termino de traslado corre a partir del recibo de la comunicación. La notificación debe hacerla la parte opositora dentro del término de 30 días contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, so pena de tener por desistida la objeción presentada de conformidad al artículo 317 ibídem	29/10/2020		
05001400302620120056700	Ejecutivo Singular	LIRIA DE JESUS ZAPATA RIOS	LUZ MARINA ARENAS FERNANDEZ	Auto pone en conocimiento INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Sur, en el cual obra la constancia de desembargo del inmueble 001-157914.	29/10/2020		
05001400302920200018500	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	WILDER BECERRA BANOL	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago en contra del señor WILDER BECERRA BANOL y a favor del BANCO POPULAR S.A. decreta embargo. ordena oficiar.	29/10/2020		
05001400302920200019100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	MARTINA ESTER BOTERO MOSQUERA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago en contra de las señoras MARTINA ESTER BOTERO MOSQUERA y BEATRIZ ELENA MONTOYA MARULANDA y a favor de la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY. decreta embargo. ordena oficiar.	29/10/2020		

ESTADO No. **106** **Fecha Estado:** 30/10/2020 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302920200020500	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	JUAN MAURICIO LONDOÑO RUA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago por la vía del proceso EJECUTIVO de mínima cuantía en contra del señor JUAN MAURICIO LONDOÑO RÚA y a favor de BANCO FINANDINA S.A.,. ordena oficiar	29/10/2020		
05001400302920200021300	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	CARLOS HUMBERTO VARGAS MENA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago por la vía del proceso EJECUTIVO de mínima cuantía en contra de CARLOS HUMBERTO VARGAS MENA, a favor de COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.S.decreta embargo. ordena oficiar. reconoce personeria.	29/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA

SECRETARIO (A)